



SIAT

SINDICATO INDEPENDIENTE
DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

INFORMA

Ref. 0703/2025

MESA DEL ACUERDO DE CARRERA DE LA AEAT

NOS QUIEREN RETROTRAER A ANTES DE LOS ACUERDOS DE 2004, CUANDO AÚN HABÍA FUNCIONARIOS QUE SE JUBILABAN EN EL NIVEL DE ENTRADA.

QUIEREN FINIQUITAR EL ACUERDO DE 2007

- 1. Negociación de un nuevo acuerdo de carrera en lugar de una adaptación y desarrollo del Acuerdo de 2007.** La Dirección de la AEAT quiere imponer un nuevo modelo y NO adaptar y desarrollar el existente. La Dirección pretende volver a los concursos para la carrera horizontal. Esa Dirección define el acuerdo de 2007 como ilegal, *"inaplicable jurídicamente"*. Es decir, la Dirección está tachando a las anteriores Direcciones, al mediador del conflicto y a los sindicatos de vulnerar la legalidad. No tiene en cuenta la normativa anticrisis entre 2010-2023. Esta concepción resulta contradictoria, puesto que no hay ninguna sentencia en ese sentido y se han venido produciendo reclasificaciones del tramo 0 al 1, las reclasificaciones 2018-2019, la reserva de provincia o paneles. Es más, la disposición adicional 12ª del RD 6/2023 avala la vigencia del Acuerdo de carrera de 2007.
- 2. Se crea un nuevo complemento.** Además del complemento de destino y específico, se crea el complemento de carrera.
- 3. Carrera horizontal:** Cambio de paradigma. La Dirección no reconoce la experiencia para una mayor motivación e implicación que mejore la eficacia y desarrolle las competencias. Pretende imponer una carrera basada en la asunción de nuevas tareas utilizando términos que ni aparecen en el proyecto de ley de función pública: mayor esfuerzo, interés, iniciativa, especialización, ... La antigüedad pasa a ser *"trayectoria"* ... Os recordamos que en cumplimiento del Acuerdo de carrera de 2007, subir de tramo o moverse por panel no implica cambiar de puesto ni pérdida de retribuciones. Si fuera a través de concurso, hay posibilidad de pérdida retributiva, por lo tanto, no hay carrera administrativa al no garantizar la *"mochila retributiva"* de cada funcionario. Lo único que se garantiza es el nuevo complemento de carrera (ejemplo: un funcionario del tramo 6, si cambia de puesto a través de un concurso, puede ir a un puesto de tramo 1, y el único complemento que se le garantiza sería el de carrera). Los concursos son más restrictivos, tardan más en resolverse y no garantizan el número de movilidades que sí generan los paneles.
 - a. Evaluación de desempeño:** será obligatorio para poder ascender de tramo retributivo. SIAT defiende que este sistema sea siempre positivo cuando se cumpla el requisito de antigüedad, y que, en todo caso, sirva para ascender de tramo antes. La AEAT pretende volver a los informes del jefe de turno, que SIAT consiguió desterrar en los acuerdos de 2004 en los concursos de provisión ante la injusticia que impedía la movilidad o el ascenso de un trabajador. ¿Y quién evalúa al evaluador? Nadie. Porque los gestores, aunque los medios bajo su responsabilidad no cumplan los objetivos, ellos seguirán cobrando sus buenas retribuciones. La evaluación del desempeño, según el proyecto de ley, sustituirá a todos los conceptos de productividad, pero la Dirección, aquí sí pretende hacer valer la vigencia de los privilegios existentes para no negociar ni repartir todos los conceptos de productividad.
 - b. Itinerarios formativos:** La AEAT pretende implementar un sistema de carrera basado en una eterna oposición evaluable. Nosotros estamos de acuerdo en que se impartan cursos de acceso universal, que se vayan superando sin ser evaluables, y que computen como tiempo de trabajo y como objetivos realizados. La Dirección pretende hacer exámenes y que el trabajador estudie en su tiempo libre.
- 4. Carrera Vertical:** pretenden convertir el acuerdo de carrera y la carrera vertical en un coto privado exclusivamente para la Dirección, donde puedan controlar voluntades: *"Tú sí, él no"*. No garantizan un porcentaje de plazas por cada subgrupo ni han definido los puestos de carrera vertical.
- 5. Desde SIAT hemos vuelto a recordar a esa Dirección que la AEAT no es un proyecto personalista**, que es un ente público, con plena autonomía en materia de personal y de negociación para poder equilibrar las necesidades organizativas con las legítimas aspiraciones de su personal como es la reactivación de la carrera horizontal, aplicable también a todo el subgrupo A1.

SIAT ha hecho una enmienda a la totalidad de este nuevo modelo de carrera que quiere implantar la Dirección de la AEAT. Esa Dirección pretende finiquitar todos los avances en materia de personal que en las últimas décadas hemos llevado a cabo a través de la negociación colectiva en la Agencia Tributaria. **Como siempre, el tiempo, terminará dándonos la razón. En 2007, tanto la AEAT como la parte social, alcanzamos un acuerdo de carrera adelantado a su tiempo, siendo una referencia en toda la Administración del Estado.** Desde enero de 2023 ya no hay ninguna excusa presupuestaria, ni crisis económica ni pandemia. El único impedimento es un grupo de aventureros que pretende que vayamos para atrás como los cangrejos. Desde SIAT no lo permitiremos. Somos el primer sindicato en representación de la AEAT desde hace muchos años, gracias a la confianza del conjunto de trabajadores, no porque pasáramos por ahí por casualidad. **El derecho a la carrera y la vocación de servicio público no son una moneda de cambio al servicio de ninguna facción corporativista o de los intereses partidistas de turno.** La AEAT y los sindicatos permanecerán, las personas no. SIAT es un sindicato serio, reivindicativo y negociador, no un grupo de aventureros.

¡¡¡TODOS LOS MEDIOCRES CREEN QUE ESTÁN SIEMPRE EN SU MEJOR MOMENTO!!!

DESDE SIAT NOS PREGUNTAMOS ¡¡¡¿¿QUIÉN HA EVALUADO A LA ACTUAL DIRECCIÓN DE LA AEAT??!!!

Información disponible en www.sindicatosiat.com; Canal de SIAT en Telegram; Twitter y en el BLOG de SIAT en la AEAT

¡¡¡SIAT ES NECESARIO, AHORA MÁS QUE NUNCA!!!

¡Un sindicalismo diferente es posible!